

**Luis Oro Tapia, *El concepto de realismo político*, Ril editores, 2013, 162 páginas.**

---

Rodrigo Frías Urrea\*

La producción filosófica del Luis Oro (doctor en filosofía y docente de teoría política) es amplia aunque, como corresponde, gira en torno a un número más o menos fijo de tópicos. En sus últimas tres obras, en efecto, se había ocupado, respectivamente, del concepto de la política (2003, Ril), del poder (2006, Brickle ediciones) y del pensamiento de Max Weber (2010, Ril), y ahora, en perfecta continuidad temática, se ocupa del *realismo político*.

Habría que indicar de entrada, sin embargo, que pese a que el título del libro es el *concepto* de realismo político, lo que Oro se propone no es ofrecer una definición sustantiva (que es a lo que alude tradicionalmente un concepto) sino una descripción de las notas o características de aquello que se llama, habitualmente, realismo político. Oro, en consecuencia, renuncia explícitamente a algo tan ambicioso como decir *qué* es el realismo político y limita sus esfuerzos a analizar, sistemáticamente, sus rasgos o propiedades distintivas. Se trata, diría, de una metodología anti-metafísica de carácter fenomenológico, donde, además y en clara sintonía heurística, se toma como punto de partida para el análisis del realismo político lo que se *dice habitualmente* sobre él. La pregunta inicial de la que arranca el análisis es, en este sentido, doble: cuáles son los autores que habitualmente son descritos como realistas políticos y qué rasgos les son comunes. El libro gira en torno a este segundo criterio (los rasgos comunes o 'notas' presentes en los pensadores realistas), aunque no deja de prestar cierta atención a los autores: de hecho, le dedica una especial atención a algunos de ellos, como Hobbes y, sobre todo, Hans Morgenthau. Lo importante para Oro, sin embargo, son los rasgos o propiedades distintivos del realismo político, pues sólo una vez que se haya

\* Profesor de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación y de la Pontificia Universidad Católica de Chile. [rodrigo.frias.urrea@gmail.com](mailto:rodrigo.frias.urrea@gmail.com)

identificado sus ‘notas’ estaríamos en condiciones aplicar con certeza científica el ‘concepto’ a un determinado autor (que es precisamente lo que Oro echa de menos en los escritos de teoría política).

Oro identifica cuatro rasgos distintivos del realismo político, a saber, la concepción pesimista de la naturaleza humana (el hombre no es sólo un animal racional, sino que en él persisten los elementos irracionales con los cuales hay que contar), la persistencia del conflicto (la violencia o el conflicto, intersubjetivo o al interior del propio individuo, se puede disminuir o acotar pero no hacer desaparecer para siempre), la centralidad del equilibrio de poder (la mejor forma de alcanzar la paz –que siempre es precaria– es mediante el equilibrio entre diversos poderes, donde unos controlen, y contengan, a otros) y la autonomía de la política (la política funciona, en la práctica, con una lógica propia, y conviene diferenciarla, en especial, de la ética y sus ideales normativos de comportamiento). Esto significa que estaríamos en condiciones de caracterizar a algún autor como realista político a condición que en su pensamiento se verificara, tácita o explícitamente, la presencia de estos cuatro rasgos. Un caso paradigmático es el de Maquiavelo, pero también lo serían Platón, Hobbes, Nietzsche y Schmitt, entre otros.

La mayor parte del libro está dedicado al análisis, pormenorizado y claro, de estos rasgos, así como al modo en que se interconectan. El resultado es un ‘concepto’ definido de realismo político, en el sentido que se ofrece una caracterización clara de sus notas distintivas.

La parte final del libro, en cambio, está dedicado a precisar una cuestión previa a la del realismo político, a saber, qué debemos entender por ‘realidad’ en el contexto del ‘realismo político’. Se trata de una cuestión importante, aunque más general, que hasta ahora, sin embargo, había permanecido no aclarada. Luis Oro lo aclara con la maestría que lo caracteriza, proponiendo entender –de la mano de la filosofía de Zubiri, del que se muestra un inteligente lector– que la idea de ‘realismo’ que subyace al discurso del ‘realismo político’ equivale, en lo sustantivo, a lo ‘efectivamente dado’, en el sentido de aquello que se verifica contingente y fácticamente, al margen de cualquier regularidad normativa. Se trata, obviamente, de un concepto de ‘realismo’ muy distante de la comprensión clásica, de matriz aristotélico-tomista, pero que resulta muy adecuado para la desmoralizada ‘visión del mundo’ del realismo político.

*El concepto de realismo político* es un libro aclarador, que se lee con facilidad y que resultará especialmente útil para todos aquellos que se interesan por cuestiones de teoría política. Está escrito, además, de

un modo muy didáctico, posee un aparato de notas y de referencias bibliográficas muy adecuadas y, por sobre todo, es sobrio y elegante. La única crítica que creo pertinente formularle, por lo mismo, es que las amplias consideraciones que hace el autor acerca del realismo político en el campo de las relaciones internacionales, con numerosos ejemplos, no tengan una contrapartida en el campo de la política interna. Habría sido interesante conocer con más detalles, por ejemplo, en qué sentido el realismo político, con su pesimismo antropológico y su resistencia a todo idealismo moralizante de las relaciones humanas, nos serviría para pensar mejor el inevitable conflicto social al interior de toda comunidad nacional y los modos, no siempre morales, con los que la política puede y debe defender al Estado y a la sociedad de la anarquía, frenándola.